



El Cairo á 1° de Julio.

POr cartas de *Bassora* se sabe, que los *Persas* exigen de los infelices habitantes de aquella Ciudad una contribucion de 1250 *tomanes*; (*) es á saber 1000 de los *Turcos*, y lo restante de los *Christianos*, *Judios*, y traficantes *Armenios*; y que efectivamente ya le ofrecen á *Sader Kan* hermano de *Kerim Kan* la 3ª parte de tan exorbitante suma, bien que solo le pueden aprontar en dinero la decima, y lo restante en mercaderías. Añaden dichos avisos, que el Comandante *Persa* ha hecho quitar la vida á palos á 40 sugetos, que sospechó se oponian al pago de aquella cantidad; que los sitiados enviaron Diputados á tratar con *Kerim*, cuya decision se aguardaba con impaciencia; que los *Ingléses* habían vuelto á establecerse en la Ciudad, donde ni ellos ni los demás *Europeos* experimentan vexacion alguna; finalmente que estaba interrumpida toda comunicacion con *Bagdad* y con las otras Plazas de *Siria*, siendoles forzoso recurrir á los de *Alepo* para tener por su conducto las noticias.

Seida 1° de Agosto.

EL Baxá *Diezar Ahmed* tomó por asalto pocos dias há el Castillo *Derhanna* defendido por *Ali Daher*, quien pudo escapar con sus tesoros; pero la guarnicion fue toda pasada á cuchillo, sin exceptuar ni aun las mugeres, viejos y niños. Despues de esta victoria todo el país de *Sephet* se ha rendido, quedando restablecida en él la autoridad del *Gran Señor* de resultas de la huída del mencionado *Ali*; cuyos 3 hermanos han sido puestos en cadenas con sus hijos para acabar con una sangre tan terrible á la *Puerta*.

Pe-

(*) Cada toman vale 25. pesos.

Petersburgo 17 de Setiembre.

LA Princesa de *Wurtemberg* futura esposa del *Czarowitz*, á quien *S. A. Imp.* salió á recibir hasta *Jamburgo*, llegó con perfecta salud el 11 del corriente á *Gzarsko-zelo*, donde fue agasajada por la *Czarina* con las mayores demostraciones de júbilo y cariño. Esta noche entrará *S. M.* con sus augustos hijos en esta Capital á ocupar el Palacio de hibierno; y dentro de pocas semanas se efectuarán los desposorios con extraordinaria magnificencia.

El Principe *Repin* ha vuelto ultimamente de su Embaxada en *Constantinopla*.

A Conde *Woinowich Dalmacio* de nacion y Teniente Coronel al servicio de esta Corona se le ha nombrado Cónsul general en el *Archipiélago* con 20 rublos de sueldo, y otros tantos de gratificacion para el viage: y respecto que se hallaba proscrito por la Republica de *Venezia*, donde se pregonó su cabeza, se le ha ofrecido protegerle para que se retrate semejante providencia; como se hizo con el Conde *Monceni-go*, que estaba en igual caso.

Varsovia 25 de Setiembre.

QUANDO *S. M.* propuso en la sesion del 11 la formacion de un nuevo Código para *Polonia*, citó dos épocas de nuestros Anales relativas al asunto, que fueron las de los Reyes *Alexandro* y *Sigismundo II.* De orden del uno el Canciller *Lacki* hizo la recopilacion de leyes, por donde principia el Código *Polaco*; y con consentimiento del otro trabajo *Leon Sapieha* Canciller de *Lituania* la coleccion legal que aun rige el dia de hoy con mucho provecho en aquel Gran Ducado. El Soberano propone ahora un compendio de ambos cuerpos, que con razon merecerá llamarse el Código *Estanislao*. Al ir el Mariscal *Mokronowski* de orden del Rey y de los Estados á participar al Conde *Zamoyski* que se le había juzgado digno de ser elegido en calidad de Legislador de su patria, le sorprendió la noticia, pues desde las últimas turbaciones vivía en el mayor retiro. Pasó inmediatamente á Palacio á dar las gracias á *S. M.* quien le manifestó nuevamente el aprecio que hace de su persona, y le admitió á su mesa juntamente con los Senadores y Nuncios de *Mazovia*.

La constitucion que se halla depositada en el Archivo de este Distrito, en virtud de la qual se establece el Tribunal de la Dieta, contiene los siguientes articulos. 1º: las sesiones se celebrarán en esta Capital. 2º: á cada una asistirán 24 Jueces del Senado y Orden *Equiestre*, debiendo quedar otros 26 cerca del Rey además de los que sean convocados para completar el número de los ausentes: y el Juez que sin legítimo

motivo dexé de concurrir ó envíe á otro en su lugar pagará 500 marcos de multa á favor del Tesoro de la República. 3º: la 1ª sesión empezará el día 1º de Octubre y durará cada una 6 semanas: la 2ª principiará á 1º de Febrero del año próximo, ambas por la Corona: la 3ª se abrirá en 1º de Junio por el Gran Ducado de *Lituania*; y así se irán sucediendo de 4 en 4 meses hasta la próxima Dieta. 4º Los asuntos de que deberá entender dicho Tribunal, son el delito de lesa Magestad, de traición al país, opresión de los ciudadanos; las quejas contra el Ministro del Reyno, ó contra los miembros del Consejo permanente; y últimamente el soborno de qualquier Juez.

Una junta compuesta de Senadores y de otros sugetos nombrados por la Dieta para procurar el recobro de los bienes de los *Jesuitas* ha dado ya principio á sus procedimientos y pesquisas, que tienen con mucho sobresalto á los malversadores que los han gastado en su propio uso, ó en ganarse amigos.

El sueldo del Mariscal del Consejo permanente queda reducido á 160 florines, que es la mitad del que antes disfrutaba; é igual rebaja se ha hecho en los de los Grandes Generales, Consejeros, Tesoreros y demás empleados. Todos los bienes eclesiásticos de *Lituania*, cuya legítima pertenencia no puedan probar sus poseedores con documentos autenticos, se conferirán á otros; y ya estaría muy adelantada esta saludable empresa á no ser por la resistencia de algunos Prelados, que como tan ricos son los mas interesados en detener su execucion.

Yá va pasada la mitad de las 6 semanas, que segun leyes debe durar la Dieta, y en tan corto tiempo ha hecho mas cosas utiles que la precedente en el mucho que duró; pero con todo faltan aun que tratar tantos asuntos importantes, que se prorrogará el término por 3 meses mas, despues de concluido todo lo perteneciente á cuentas y al Consejo permanente. Para suceder al Principe *Augusto Sulkowski* en la Dignidad de Mariscal de éste creen unos será nombrado *Mr. Twardowski*; y otros que el Conde *Potocki*.

De aquí adelante segun la nueva Constitucion no podrán los Generales conferir empleo alguno militar ni aun de los mas inferiores: sino que será esta facultad privativa del Rey; pero el cargo de Gefe de la Artillería se considerará no como puramente militar, sino como que al mismo tiempo es dignidad civil.

Copenhague 25 de Setiembre.
EL Gobierno ha dispuesto se trabaje en reunir por medio de un canal el Mar *Báltico* con el del *Norte*, cuyo proyecto había estado suspenso hasta ahora por el recelo de que las ventajas de dicha obra no equi-

equivaliesen á las pérdidas que ocasionaría facilitando á los navíos otro paso para el Mar del *Norte* que el del Estrecho de *Sund*, donde pagan unos derechos tan crecidos que en ellos consiste el ramo mas rico de las rentas Reales; pero ahora se ha determinado para zanjar este reparo, que la anchura del canal sea solo la suficiente para que naveguen barcas y buques chicos, de manera que por una parte se facilite el transporte de los frutos y géneros, sin que por otra dexen los navíos de pagar sus derechos en el *Sund*.

Ausburgo 21 de Setiembre.

POco há que el Abad de *Zevienfalten* (*) convidó á su amigo el Baron de *Sp.* . . para que le acompañase el dia en que solemnizaba la abertura de una nueva fábrica. Creyendo el convidado ir á ver un suntuoso Palacio destinado quizás para recreo, galerías ú otros usos ostentosos llegó al parage y en medio de aquellas ásperas montañas no descubrió mas que una casa bastante espaciosa con muchas viviendas, y dentro al Abad, quien le recibió con aquel semblante placentero que es el sobre-crito de una alma ocupada en alguna obra noble y virtuosa. Despues de comer frugalmente se levantaron para reconocer el edificio, registrar todos sus repartimientos y hablar del fin á que se destinaban. He construído esta casa, le dixo el Abad, para asilo y comodidad de los vecinos de la comarca achacosos é inválidos; en el primer piso vivirán aquellos infelices que no pueden ganar con su trabajo el sustento que aquí encontrarán: en el segundo colocaré á los que puedan trabajar, pagándoles yo el jornal correspondiente á su industria para que lo gasten como quieran. ¿Y de dónde saldrán los fondos para este establecimiento, replicó el Baron? Es costumbre antigua, le respondió entonces el benéfico Abad, recibir á la entrada en nuestra dignidad y todos los dias de *Año nuevo* vários regalos y propinas; cuyo producto y el de todas las demás rentas casuales lo he dedicado á esta piadosa fundacion, y lo que falte lo supliré con lo que cercene de mis conveniencias propias; cuyo uso nunca me proporcionaria tanta tranquilidad de ánimo y complacencia interior como el invertirlas en alivio de los pobres.

Viena 28 de Setiembre.

DUrante la residencia de la Emperatriz Reyna en *Neudstadt* ha colmado de beneficios á aquellos vecinos; y ellos por su parte se han esmerado en festejar á una Soberana tan amada y digna de serlo. Su Magestad y AA. visitaron la Academia militar fundada allí por la misma

(*) Abadía de Benedictinos situada en los Alpes de Suabia á 4 leguas de Ulma.

ma Emperatriz, y el Gran Duque admiró tanto el buen orden y floreciente estado de aquella Escuela, que fue muchas veces á enterarse por menor de todo su régimen.

Quedó tan satisfecho el Emperador de la pericia y agilidad de sus tropas en el exercicio que executaron á presencia suya en el campo de *Praga*, que les ha manifestado su aprobacion con premios y gratificaciones. Una aneodota ocurrida allí acredita quan propenso es este Monarca á no malograr ocasion de honrar el mérito; pues maniobrando su Ejército en el mismo sitio, en que fue muerto durante la última guerra el General *Prusiano Schwerin*, de lo qual no faltó quien advirtiese á S. M. mandó inmediatamente formar en batalla y hacer la triple salva que se acostumbra en el entierro de los Generales *Austriacos*; y añaden manifestó estar en ánimo de mandar erigir un monumento en honor de aquel gran Capitan.

Para mantener la numerosa guardia de Policia establecida aquí contribuirá cada propietario á razon de 6 dineros por *florin* del producto de los alquileres de sus casas, cuya suma será considerable.

En el Palatinado de *Presburgo* se ha publicado una Cédula *Imperial* prohibiendo admitir á los votos de Religion á ningun jóven de uno ni otro sexó que no haya cumplido 24 años; y declarando que los que hayan profesado antes de dicha edad puedan salir de las Comandades sin pagar cosa alguna por sus alimentos ni demás gastos.

La navegacion y comercio han crecido tanto este año, que en el Puerto de *Amberes* y en otros de los *Países Baxos Austriacos* han entrado muchas embarcaciones de diversas Naciones cargadas de vino, aceyte, café, té, azucar y otros géneros. Esta época es memorable despues de los funestos efectos que produjo el Tratado de *Munster* celebrado en 1648. Una nueva Darcena que se está concluyendo en *Ostende*, aumentará la entrada de naves, pues es capaz de contener anchamente y con toda seguridad hasta 300.

Londres 4 de Octubre.

HAN llegado de la Isla de *Staten* con pliegos para la Corte Mr. *Creed* Sargento mayor del Regimiento del Lord *Cornwallis*, y el Teniente de Navío *Roberts* despachados á 15 de Agosto por el General *Howe* y por su hermano el Almirante. El bastimento en que venian estos Oficiales ha tardado 6 semanas en el viage, y fue perseguido por un Corsario *Americano* de 12 cañones, con quien tubo que batirse hora y media. Las noticias que trahen son que las Colonias se rehusan á dar oídos á ningun ajuste; que el Ejército de los *Provinciales* asciende á 4500 hombres bien atrincherados y resueltos á hacer la mas vigorosa

resistencia ; pero que en nada les ceden las tropas *Británicas* , en que solo había 20 enfermos , y quedaban determinadas á acometer quanto antes á los enemigos , confiando en salir victoriosas á pesar de ser inferiores en número , y de la ventajosa posicion de aquellos.

El General *Howe* ha notificado á los *Americáños* que baxo las órdenes de Mr. *Washington* defienden á la *Nueva York* (los quáles amenazaban prender fuego á la Plaza antes que entregarla á las tropas Reales) que si incendiaban una sola casa , á nadie daría quartel , ni aun al mismo Comandante.

Parece que se han pasado á nuestras banderas hasta 700 hombres de los insurgentes , y entre ellos el Mayor *Roggers* con otros que antes se manifestaban partidarios de las Colonias. Aseguran que el Congreso ha resuelto tomar baxo su proteccion , y admitir en el número de las Colonias unidas á la Isla de *Terranova* con sus dependencias ; como asimismo que ha enviado orden á los Puertos de atacar á toda embarcacion *Portuguesa* , respecto que mira como declaracion de guerra de parte de S. M. *Fidelisima* el edicto en que negó la entrada de sus Puertos á los *Provinciales* , tratandoles de rebeldes.

Ha salido electo Corregidor de *Londres* con las formalidades acostumbradas el Sr. *Tomás Halifax* ; é igualmente fue nombrado Mr. *Tomás* para reemplazar á Mr. *Soolridge* , que se escusó de ser *Sherife* el año próximo.

La fractura del brazo derecho de Milord *North* no es de cuidado , ni priva á este Ministro de recibir gente , y aun despachar con sus Oficiales y Secretarios. S. M. le ha hecho frecuentes visitas para informarse cómo iba en la cura.

En el Jardin Botánico de *Edimburgo* se cultiva una planta muy extraña llamada *movible* , cuya semilla vino de *Bengala*. Este vegetable al qual atribuyen los *Asiáticos* maravillosas virtudes , tiene 15 pies de alto , y sus movimientos que se empezaron á notar á mediados de Mayo , no dependen de ningun impulso ó causa externa , sino de una fuerza interior , y así una ráfaga de viento los pára. Juzgan los Naturalistas que es parecida al *hipocarpis* que *Linéo* clasifica en la especie de *diadetpbia*. Sus hojas son hendidas en 3 partes , y muy anchas por el remate : y por las várias posturas que toma de dia es facil de reconocer que sigue exáctamente el curso del sol.

Fontaineblau 12 de Octubre.

LA Corte se trasladó á este Sitio tres dias há.

S. M. ha concedido título de su Coronista para la Provincia de *Hainaut* al Padre *D. Carlos Bevy Monge Benedictino* de la Congregacion

ción de *S. Mauro*, y autor de la historia de la *inauguración de los Soberanos*.

MR. *Virbés* Maestro de clave ha inventado uno, en que se ejecutan conciertos y sinfonías de todas especies; el qual reúne los efectos del *piano pianissimo forte fortissimo*, &c. é imita 14 instrumentos diversos; que son el archilaud, la tiorba, la cítara, la bandola, el obue, el baxon, el harpa, clarinete, flauta, pifano, tamboril, guitarra, *juego celeste* y *hármonico*. En su construcción mecánica no hay tubos, ni martillos, ni mas teclado ni cuerdas que las de los claves comunes: tiene la ventaja de no descomponerse, y que le puedan tocar quantos saben tañer el clave, con solo imponerse en pocas horas en el método que dá por escrito su autor; quien ha merecido que apruebe su invento la Real Académia de las Ciencias.

A 16 del mes pasado se abrió el Hospicio fundado por S. M. en el Colegio de Cirugia; en cuya función batieron las cataratas á 3 niños ciegos de nacimiento los Sres. *Grandjean* hermanos Oculistas del Rey, quien se dignó recibir el testimonio de reconocimiento que estos inocentes fueron á tributar á su beneficencia, á la qual son deudores de la vista.

EN el día 3 del pasado se celebró la Congregación general sobre la duda de las virtudes en grado heroico de la Venerable Madre *Ana de S. Agustin Carmelita Descolza*, natural de *Valladolid*, y compañera de *Sta. Teresa de Jesus*, que salieron aprobadas por todos los votos; y su Santidad en el día 15 del mismo mes, despues de celebrar el santo sacrificio de la Misa, y haber implorado el divino auxilio, declaró y expidió el decreto: *Ita constare de virtutibus Ven. Servae Dei Annae à Sancto Augustino in gradu heroico ut procedi possit ad ulteriora, nempe ad discussionem trium miraculorum.*

Madrid 29 de Oetubre.

EL Rey se ha servido conferir el empleo de Sargento mayor de la Plaza é Isla de la *Gran Canaria* al Teniente Coronel *D. Pedro Dionisio Makmtosh* Comandante de las Compañías de Artilleros Provinciales de la propia Isla.

Igualmente se ha dignado S.M. proveer el Corregimiento de Letras de la Ciudad de la *Coruña* en *D. Pedro Moscoso y Figueròs*.

En América.

El Rey se ha servido nombrar para las plazas de Regentes nuevamente creadas en sus Reales Audiencias del Reyno del *Perú* á los sugere-

tos siguientes. Para la de *Lima* á *D. Melchor Jacot Ortiz Rojano* Oidor de la Chancillería de *Valladolid* : para la de *Chile* á *D. Tomás Alvarez de Acevedo* Fiscal de la de *Lima* : para la de *Charcas* á *D. Gerónimo Manuel de Ruedas* Oidor de la citada de *Lima* : para la de *Quito*, á que se ha dexado unida la Presidencia, á *D. Joseph Garcia de Leon y Pizarro* Fiscal de la de *Sevilla* ; y ultimamente para la de *Sta. Fé* á *D. Juan Francisco Gutierrez de Piñeres* Oidor de la Contratacion de *Cádiz*.

Igualmente ha provisto S. M. el Gobierno de *Mariquita* en el Reyno de *Sta. Fé* por ascenso de *D. Joseph Palacio Valenzuela* que lo servia, en *D. Francisco Navarro de Anaya* : el Corregimiento de las Provincias de *Tondo* en *D. Felix de Sousa* Abogado Relator de la Audiencia de *Mamila* en las *Islas Filipinas* ; y el de *Canta*, Reyno del *Perú*, en *D. Domingo de Jauregui*, para quando vaque.

Asimismo ha concedido el Rey al Marqués de *Lara*, en atencion á sus buenos servicios, abanzada edad y habituales accidentes (por cuyos motivos habia venido S. M. en acceder á su jubilacion) cédula de preeminencias con el sueldo entero que tenia como Contador mayor del Tribunal de Cuentas de *Lima*.

Tambien ha conferido S. M. el empleo de Tesorero pagador de las Reales Minas de *Almadén* á *D. Juan Maria de Galvez Montes de Oca*. Por extraordinario despachado por el Presidente de la Real Audiencia de Contratacion ha recibido el Rey la noticia de haber entrado en *Cádiz* el dia 20 de este mes el Registro nombrado el *Gallardo* que salió del *Callao* de *Lima* el 26 de Abril último : consistiendo su carga para el Comercio y particulares en 727129 pesos fuertes en oro y plata acuñada, labrada, y en barras : 10778 cargas de cacao, 124233 libras de cascarilla, y 2547 quintales de cobre : cuyas tres partidas ascienden á 409779 pesos fuertes.

El dia 19 del corriente arribo al Puerto de la *Coruña* el Paquebot Correo de S. M. nombrado el *Tucuman*, que salió de *Montevideo* en 27 de Julio próximo pasado con los pliegos del Real Servicio, y correspondencias del público.

En la *Gazeta* del Martes 2 de Enero del corriente año se dió noticia del importante establecimiento del *Gabinete de Historia Natural*, que la Nacion y las Ciencias deben á la Régia munificencia de S. M.; y ahora se avisa al público que desde el dia 4 de Noviembre próximo, en que se celebra el glorioso nombre de su Fundador CARLOS III, empezará á franquearse la entrada al Real Museo á quien gustare de

ver y exâminar las preciosidades que contiene , subministrándose anticipadamente por el Director *D. Pedro Franco Dábila* número determinado de billetes con el fin de evitar la confusion que resultaría si á un mismo tiempo concurriesen juntas muchas personas. Despues se señalarán dias fixos de cada semana en los quales estará abierto á horas competentes el Gabinete para todos los sujetos que quieran acudir á él, yá sea atraídos de bien digna curiosidad , ó yá impelidos de amor al estudio de las ciencias naturales tan conducentes á la ilustracion y utilidad comun.

La inoculacion de las viruelas , preservativo admirable contra los estragos de la misma enfermedad desconocida de los antiguos (*), pero que desde que empezó á reinar destruye ó afea una parte muy numerosa del género humano , y arruina hasta las esperanzas de las generaciones futuras , pues donde mas se ceba es en la niñez y juventud , há experimentado en su establecimiento de parte del vulgo de los Facultativos la misma porfiada contradiccion que tubieron al tiempo del suyo el Emetico , el Mercurio , la Quina y otros insignes remedios. Sin embargo de ser los *Armenios* un pueblo atrasadisimo en las artes y en la misma Medicina , entre ellos fue donde se hallaron los primeros monumentos incoutestables de dicha práctica que les dictó el interes ; pues consistiendo su principal comercio en las ventas de las hermosuras *Georgianas* y *Circasianas* para los Serrallos del *Oriente* , se les hizo preciso y comun aquel uso para preservarlas de semejante plaga. De alli pasó á algunos *Griegos* establecidos en *Smirna* y *Constantinopla* , quienes sin conocer al inventor ni la época de tan feliz hallazgo , lo comunicaron á dos Médicos *Italianos* (*Timoni* y *Pilarini*) residentes en aquella Capital. Hechas por ellos algunas tentativas , dieron parte á la Real Sociedad de *Londres* en los años de 1714 y 16 ; y en las *Transacciones* pertenecientes á este ultimo año se insertó la relacion del 2º. que era la mas puntual y juiciosa : pero todo esto no pasaba de mera curiosidad hasta que el año de 21 la Duquesa de *Montaigu* Embaxadora *Inglesa* cerca de la *Puerta Otomana* de vuelta á su pátria con un hijo que de 6 años habia hecho inocular alli por su Cirujano *Carlos Maitland*,
exe-

(*) Los Médicos Griegos (dice Daniel Le Clerc en su Historia de la Medicina) no hacen mencion de las viruelas ; sin duda porque no serían conocidas en su tiempo á lo menos en Grecia. Avicena Arabe del siglo XI es el 1º que habla de ellas y las describe.

executó otro tanto con su hija, y empezó á acreditar la inoculación ; la qual despues de probada de orden soberana en algunos reos de muerte se repitió aquel mismo año en dos Princesas de la Familia Real. Ultimamente abrazada con ardor por aquella Nacion hizo en ella rápidos progresos y se perfeccionó sumamente , cundiendo á la *Carolina Meridional* y *Pensilvania* , que afligidas el año de 38 de una terrible epidemia de viruelas la adoptaron con muy buenos efectos. Diez años despues la introduxo Mr. *Tronchin* en *Olanda* , y sucesivamente fue admitida en *Alemania*, en el *Norte* y en *Francia* ; logrando en todas partes calificarse con favorables experiencias hechas en las mismas personas de algunos Potentados y Soberanos. Tambien se há propagado en algunas partes de nuestra *América*, como es en la Ciudad de *Popayán* en el nuevo Reyno de *Granada* , donde por lo menos de 30 años á esta parte la práctica generalmente con el mejor éxito , y sin que á nadie repitan, *D. Joseph Hidalgo* , quien sin ser Facultativo se ha dedicado á ello solo por aficion , y á falta de Médicos. En *España* , donde tal vez en lo antiguo hubo indicios de ella , que segun las observaciones de algunos Prácticos juiciosos subsisten aun en varias partes , va yá generalmente penetrando. En la Corte la han executado con acierto diversos Profesores , entre otros el Dr. *Gorman* Médico del Regimiento de *Hibernia*, que la aprendió en *Londres* con el famoso Inoculador *Sutton* ; é igualmente se ha difundido por diferentes Provincias del Reyno , como se puede ver así en los Extractos de la Sociedad *Bascongada* de 1771 y 72, por donde consta llegaban yá á 1226 los inoculados en *Vizcaya* , como en las *Gazetas* de 14 de Diciembre de 73 y 24 de Mayo de 74. Ahora recientemente se va extendiendo en el centro de *Castilla* mediante el loable zelo de *D. Roque Lagorda* Médico titular de la Villa de *Riaza* , quien desde el año de 66 se empenó en promoverla executandola en dos hijos suyos para persuadir y animar á los demás , quando todavía eran pocos entre nosotros los que lograban en este punto la ilustracion necesaria para no graduar de arriesgada la operacion. Efectivamente consiguió su fin ; pues muy luego le presentaron mas de 50 niños de 5 á 6 años , á todos los quales probó grandemente , y los mas pasaron la indisposicion en pie sin otra molestia que una leve calentura. Con este afortunado exemplar al mes siguiente que hubo contagio de ellas en aquel Partido , se hicieron inocular mas de 500 personas de todas edades ; y de los lugares circunvecinos acudian con sus criaturas para el mismo fin : sin que de todo este número pereciese mas que un chico de seis años por haber en él coincidido con las viruelas artificiales las na-

turales, que al 4º día de inoculado se declararon por medio de la calentura, la qual sin aquel accidente nunca hubiera sobrevenido hasta el 7º. En Junio del mismo año practicó igual operacion en 72 vecinos de *Riofrio*, muchos de ellos adultos: todos sanaron, y la mayor parte sin hacer cama: finalmente en el presente año la acaba de practicar con la misma felicidad en mas de 300 párvulos de su lugar, en 50 del de *Encinas*, y en otros adultos; como asimismo en *Sepulveda* con el hijo único de *D. Diego Antonio Fibaja* de 8 á 9 meses, con 3 de *D. Pablo Salinas*, y con 6 de otros particulares; sanando todos al tiempo mismo que las viruelas naturales causaban allí lamentables estragos. Con no menor confianza la executa en los niños más tiernos de pecho; y ya la há puesto en práctica en uno de 19 días; prescribiendo solo en tales casos á las que los crían el propio régimen que á los inoculados adultos. = Baxo la direccion del expresado Profesor, *Bernardo Cobia*, *Manuel Sanz* y *Gregorio Garcia* Cirujanos de *Siguero y Sigueruelo*, *Pradena*, *Encinas* y *Aldeonte* han inoculado, el 1º á 70 personas; el 2º á 74, y aunque á este se le murieron 3, fue por haber cometido el exceso de beber agua de nieve, con lo que retrocedió la erupcion; y el último á 100 muchachos, algunos recién nacidos, y otros bastante grandes, sin matograrse mas de uno, cuya muerte atribuye á la misma concurrencia de las viruelas naturales, que causó la del chico desgraciado en *Riaza*. Los otros tubieron poquissimos granos y benignos; el que mas de 20 á 30; siendo muy de advertir, que de 161 sugetos que han tenido las naturales en los dos penultimos pueblos mencionados, murieron 33; y lo mismo le sucedió al único que no quiso sujetarse á la operacion en *Aldeonte*. = El método que sigue el citado Medico de no preparar, ha tenido efectivamente en los casos particulares referidos los felices efectos que se acaban de ver; pero siempre convenirá, para no excluir absolutamente la preparacion en otros en que conduzca, tener presente las preciosas obras de los célebres Prácticos *Mead*, *Monró*, *Dmsdale*, *Gatti*, *Tissot* y las *Advertencias* novísimamente publicadas sobre el mismo asunto por el *Doct. Ziegler* Medico del *Quedlinburgo* (*) además del juiciosísimo tratadito de *Mr. D' Alembert* sobre la aplicacion del cálculo de las probabilidades á la inoculacion; con lo qual se asegurará mas el acierto en materia de tanta importancia.

Los

(*) Abadia entre los Príncipados de Halberstadt y Anhalt;

Los Subscriptores á las Obras de *Lope de Vega Carpio* podrán acudir desde el día 4 de Noviembre en adelante á percibir los cinco primeros tomos de esta coleccion á la Librería de *D. Antonio de Sancha* en la Aduana vieja; donde tambien se venderán á los que no hayan suscrito.

La Sociedad Tipografica de *Neuchatel* ha empezado á reimprimir en 4.^o por subscripcion las célebres y utilisimas obras intituladas *Descripcion de las Artes y Oficios*, escritas por vários Autores, y publicadas en *Paris* de orden y con aprobacion de la Academia de las Ciencias, en quadernos en folio grande con estampas. Por la magnificencia con que se hace la edicion de *Paris* son pocos los que pueden adquirirla. La de *Neuchatel* tendrá precio mui moderado. Los que quieran subscribir podrán executar lo en la Librería del mismo *Sancha*, donde se mostrará el *Prospecto* remitido por los Editores, que ofrecen añadir varias adiciones y notas, y la descripcion de algunos officios no comprendidos en la edicion de *Paris*, que se han publicado en *Alemania* é *Inglaterra*.

La *Politica Indiana*, que escribió el Sr. *D. Juan de Solorzano* de los Consejos de *Castilla* é *Indias*, y adicionó el Licenciado *Valenzuela*, se ha reimpresso, y vende en casa de *D. Bernardo de Alverá*, Carrera de *S. Gerónimo*, y donde esta GACETA: y se quedan reimprimiendo las Obras posthumas.

Sermones del P. *D. Nicolás Gallo* Presbítero de la Congregacion del *Salvador del Mundo* en *Madrid*: que dá á luz con un resumen de la vida del Autor, *D. Francisco Ignacio de Cortines* de la Real Academia de Buenas Letras de *Sevilla*, &c. Tomo primero. Se hallará en la Librería de *Manuel Martin* calle de la *Cruz*.

Discurso Médico de las señales que distinguen al hombre verdaderamente ahogado del sumergido en las aguas despues de muerto; y modo mas verosimil de encontrar el motivo de su muerte: por *D. Cristoval Nieto de Piña* Médico. Se hallará en la Librería de *Alverá Carrera de S. Gerónimo* frente la calle del *Lobo*; en *Sevilla* en la de *Berard y Hermanos*; en *Cádiz* en la de *Caris y Bertrands*; en *Valencia* en la de *Mallen*, y en *Barcelona* en la de la viuda de *Piferrer*.

Continuacion de la Coleccion de estampas que representan los principales pasages de la *Biblia*. Está yá publicado el *Viejo Testamento*, y del *Nuevo* una gran parte. De esta Obra periódica se proseguirá publicando una estampa cada martes; y se hallarán en la Librería de *Sancha*, á precio de 6 quartos cada una.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.